

# Pa<sup>z</sup> y ambiente

Foto: Jose Iván Cano/Instituto Alexander von Humboldt



# INTRODUCCIÓN



**E**l equipo de Paz y Ambiente de la Fundación para la Conservación y el Desarrollo Sostenible (FCDS) tiene el propósito de analizar las conflictividades socioambientales, asuntos y crímenes ambientales en los territorios en los que hacen presencia grupos armados ilegales en Colombia, en el marco de los diversos procesos de diálogo hacia la paz en el país, con el propósito de contribuir con la paz ambiental y el reconocimiento del ambiente como víctima del conflicto interno.

El conflicto armado en Colombia ha dejado devastación y sufrimiento a lo largo de décadas, afectando a millones de personas en el país. Durante este tiempo, diversas instituciones, actores armados, negociaciones e instrumentos normativos han buscado incansablemente identificar mecanismos que permitan conocer la verdad, impartir justicia y reparar los daños ocasionados en el marco de la violencia, con el objetivo primordial de garantizar la no repetición. En esta búsqueda de justicia y reparación, se ha reconocido cada vez más la importancia de abordar no solo las afectaciones directas a las personas, sino también las repercusiones en los entornos territoriales y ecosistémicos.

Es en este contexto que surge el Decreto Ley 4633 de 2011, como la primera norma en hablar específicamente del territorio como víctima. Con el paso del tiempo, se ha ido ampliando y concretando la concepción del ambiente como víctima, entendiendo que éste también es un sujeto de derechos en el marco del conflicto armado.

El reconocimiento del ambiente como víctima se erige como un aspecto fundamental en este proceso de búsqueda de reconciliación y construcción de una paz sostenible.

A través de un riguroso análisis y examen de las distintas perspectivas y casos involucrados, esta cartilla busca arrojar luz sobre el reconocimiento y la reparación de los entornos territoriales y ecosistémicos afectados por el conflicto armado en Colombia. Además, pretende contribuir al debate sobre la inclusión del ambiente como un actor clave en la construcción de un futuro más equitativo y resiliente para el país.

**Director General**  
FCDS  
*Rodrigo Botero*

**Coordinador equipo**  
Ambiente y Paz  
*Harold Ospino*

**Profesional**  
ambiente y paz  
*Mónica Amador*

**Profesional**  
ambiente y paz  
*César Augusto Zárate*





Foto: João Barroso / FCDS



# NATURALEZA COMO VÍCTIMA DEL CONFLICTO

---

*La degradación ambiental se incrementa en el contexto de la guerra y afecta relaciones socioambientales como causa del desplazamiento forzado, la apropiación ilegal de tierra, y las economías ilegales.*

La degradación ambiental se incrementa en el contexto de la guerra.

Foto: Nicolás Acevedo/FCDS



**E**l conflicto armado en Colombia ha traído un impacto devastador en la naturaleza y los ecosistemas del país. A medida que se ha profundizado en el estudio de sus consecuencias, se ha evidenciado que la naturaleza ha sufrido la explotación de recursos, la pérdida de fauna, la erosión de suelos, la deforestación y la contaminación de fuentes hídricas. Estas formas de degradación ambiental se incrementan en el contexto de la guerra (Peluso & Vandergeest, 2011), pero también afectan relaciones socioambientales como efecto del desplazamiento forzado, la apropiación ilegal de tierra, y las economías ilegales.

Es importante destacar que la valoración de la naturaleza como sujeto de derechos constituye uno de los avances jurídicos más relevantes en la protección de los derechos humanos en Colombia.

La jurisprudencia de la Corte Suprema, la Corte Constitucional y la JEP ha demostrado que ríos, lagos, páramos y territorios merecen medidas de restauración y el reconocimiento de su agencia en la formación de relaciones

sociales y económicas, y por lo tanto debe contrarrestarse la acción depredadora humana.

Y es que este reconocimiento jurídico en sí mismo representa un acto de reparación y se considera un paso fundamental para garantizar la no repetición. Desde la Unidad de Investigación y Acusación (UIA) de la JEP, se promueve abandonar el paradigma antropocéntrico en relación con el ambiente y analizarlo no solo desde la perspectiva de su relación con las comunidades y las personas, sino desde una perspectiva ecocéntrica superar los ciclos de violencia motivados por la explotación de los recursos naturales (Eckersley, 2023).

Como medida preventiva, la UIA ha optado por medir las afectaciones al ambiente después de la firma del Acuerdo de Paz de 2016. Esto busca visibilizar lo que antes pasaba desapercibido, lo que ha permitido destacar que los derechos humanos y los derechos del medio ambiente son interdependientes y que la justicia transicional también implica justicia ambiental.



A medida que avanza el conflicto se recrudece la pérdida de recursos naturales.

Foto: Felipe Villegas/Instituto Alexander von Humboldt



# VIOLENCIAS CONTRA LA NATURALEZA

*Estudios y diagnósticos institucionales han permitido identificar motores de cambio ambiental como la ganadería extensiva o las malas prácticas ambientales en la agroindustria, pero también desde la minería ilegal y la reconversión agrícola hacia la siembra de cultivos de uso ilícitos son prácticas que han afectado al ambiente en los territorios.*

Estas actividades se exponen en la dinámica de la guerra, produciendo un daño ambiental acumulativo y potencialmente irreversible, ya que genera un círculo vicioso impulsado por la ampliación de la frontera productiva para habilitar la tierra para este tipo de producción sobre ecosistemas estratégicos, vulnerables o de alta importancia para la conectividad ecológica.

Esta discusión sobre otorgar derechos a la naturaleza se remonta a la década de 1970 en los Estados Unidos. Aquí tenemos a dos eruditos importantes: Christopher Stone y Roderick Nash. Sus planteamientos son importantes porque son fundadores de esta propuesta, y sus ideas siguen resonando en las justificaciones e interpretaciones actuales que dan los tribunales para otorgar derechos a entidades naturales.

Nash atribuye la expansión ética al mundo natural a Darwin y a sus afirmaciones sobre la interconexión científica de todas las formas de vida y la formación de la ecología como disciplina (1993). Christopher Stone desarrolla fundamentos filosóficos para considerar a los "Objetos de la Naturaleza" como beneficiarios de derechos y compensaciones (2010).

Para Stone, si un arroyo está contaminado, los beneficiarios de él podrían reclamar daños y ser compensados por el contaminador. Sin embargo, no se consideran los derechos del propio arroyo, como sistema natural. Para el autor, las entidades de

la naturaleza deberían tener derechos intrínsecos independientemente de los humanos, y sus derechos deberían basarse en sus ciclos biofísicos.

En América Latina, la idea de otorgar derechos o personalidad jurídica produce se dio en el contexto de las luchas ambientales de finales del siglo XX y en el marco de una profundización de las economías extractivistas a escala global.

Esto fue impulsado por el aumento de los precios de las materias primas, en particular del petróleo, el carbón y el oro, así como de los metales raros, y ocurrió en paralelo con el surgimiento de economías como China, India, Brasil y Rusia (Svampa, 2019; Bebbington, et al, 2018).

El reconocimiento de las violencias que ha sufrido la naturaleza, en sus procesos biofísicos y sus implicaciones socioculturales-territoriales implica comprender su entidad compleja y la importancia de proteger el medio ambiente en sí mismo, en relación y más allá de los humanos.

Esta interpretación tiene implicaciones concretas en términos de reparación y garantías de no repetición en beneficios de estas víctimas no-humanas. Es fundamental abordar de manera integral los hechos victimizantes causados al ambiente y promover escenarios de reparación vinculados a las comunidades en sus relaciones socioambientales y al medio ambiente en sí.





PORTADILLA

# INFORME LIPA





# COMPLEJO DE HUMEDALES DEL LIPA EN ARAUCA

*Este ecosistema localizado entre los municipios de Arauca y Arauquita, tiene un área aproximada de 31.800 hectáreas, ha sido afectado por el conflicto armado interno, el cual ha intensificado la degradación ambiental debido al daño causado por la industria petrolera, los ataques de la guerrilla (ELN) a la infraestructura petrolera, la expansión de cultivos de coca (FARC en los 1990's), y por actores privados que han expandido pastos para monocultivo de arroz y ganadería que han cambiado el curso de los ríos sin regulación ambiental.*



**L**a población campesina en las veredas ubicadas sobre el complejo de humedales del Lipa desarrolla principalmente la agricultura y la ganadería (en menor medida), en calidad de pequeños ganaderos, cultivadores de arroz y cacao, o como jornaleros. Solo el 10% de la población rural es empleada mediante contratos temporales por las contratistas que proveen servicios a la operación del contrato Cravo-Norte y el Oleoducto Caño Limón-Coveñas.

Cabe recordar que este humedal es un ecosistema híbrido, el cual se inunda estacionalmente y experimenta periodos donde el nivel de agua baja considerablemente y otros en los que sube.

Estos cambios hídricos tienen efectos ecosistémicos más amplios que influyen en la regulación del agua, el nivel freático, las características y composición del PH de los suelos, en la proliferación de há-



bitat de especies estacionales y endémicas de peces, aves, reptiles y mamíferos.

Este cuerpo de agua ha sufrido por las prácticas humanas y económicas que han tendido a drenarlo para rellenarlo artificialmente con la finalidad de desarrollar actividades de ganadería o explotar sus cambios freáticos estacionales para agroindustria, como la del arroz, las explotaciones petroleras cercanas tienden a aprovechar la mecánica de fluidos de este cuerpo de agua para depositar sus vertimientos o para el uso del recurso hídrico en sus operaciones.

Estas intervenciones atrofian la estructura y función ecosistémica, y los servicios ecosistémicos que proveen.



Este cuerpo de agua ha sufrido por las prácticas humanas que han tendido a drenarlo para rellenarlo y ganar terrenos para diversas actividades económicas.



## SERVICIOS ECOSISTÉMICOS

- **Suministro:** Servicios producidos por el ecosistema como el alimento, agua potable, combustible, fibra vegetal, bioquímicos, y recursos genéticos..
- **Regulación:** Beneficios obtenidos como la regulación del clima, control de plagas y enfermedades, regulación, purificación del agua y captura de CO2.
- **Culturales:** Beneficios de carácter social, identitario, de salud mental y espiritualidad, lugar de recreación, turismo, paisaje, espacio de inspiración, de educación y patrimonio natural y cultural.
- **Soporte:** Condiciones, estructuras y contribuciones que hace el ecosistema principalmente en la producción primaria, formación de suelo, y ciclado de nutrientes.



El Complejo de Humedales del Lipa se ubica entre los municipios de Arauca y Arauquita. El Estero Mayor del Lipa tiene una superficie aproximada de 11.369 hectáreas.

# BIODIVERSIDAD DE LIPA

Se ha registrado un total de 38 especies de mamíferos. Se estima que existen 57 especies de anfibios y 88 de reptiles.



La IUCN indica que la especie de anfibio *Hyloxalus cepedai* se encuentra catalogada en estado Vulnerable (VU) y es endémica, al igual que otros anfibios como *Rhinella humboldti*, *Colostethus inguinalis*, *Hyloxalus cepedai*, *Hyloxalus subpunctatus*, *Dendropsophus molitor*, *Scinax blairi* y *Elachistocleis panamensis*.



Reptiles como las tortugas de los géneros *Podocnemis* y *Chelonoidea* junto con *Kinosternon* y *C. intermedius* están categorizadas en algún grado de amenaza establecida por la IUCN. Muchos de estos reptiles se han convertido en el objetivo de cazadores, traficantes de pieles y de carnes. Gran parte de las especies se caracterizan por ser resilientes a los ambientes fragmentados, cercanos a cuerpos de agua, y en el caso de los reptiles adoptan conductas de termorregulación en áreas abiertas.



Se sabe que en el humedal habitan cuatro especies de peces endémicas de Colombia: *Brycon whitei*, *Moenkhausia metae*, *Apistogramma macmasteri*, *Bujurquina mariae*. Esta presencia de endemismos revela procesos de especiación, extinción y distribución restringida de algunos peces. La fragmentación de esta área natural y los cambios en el uso del suelo tienen a cuatro especies de peces se encuentran en alguna de categoría de amenaza nacional/internacional e incluyen una raya (*Potamotrygon orbingyi*), y tres bagres migratorios: *Pseudoplatystoma metaense* (bagre rayado), *P. orinocoense* (bagre rayado) y *Sorubim lima* (Cuchareta).





Las especies arbustivas y forestales en Lipa se encuentran altamente modificadas por la colonización de pastos, el aprovechamiento en la explotación petrolera, y por la agricultura y ganadería.



Foto: Nicolás Acevedo/FCDS



# MOTORES DE CAMBIO AMBIENTAL EN EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO EN EL LIPA

*Un informe de la Defensoría del Pueblo registr[o daños ambientales al Lipa tales como el desbalance del comportamiento hídrico, alteración de la calidad y cantidad del agua, la pérdida de más de 50.000 hectáreas del área del estero del Lipa, alteración de cauces de ríos o quebradas y deforestación.*

Foto: RTVC

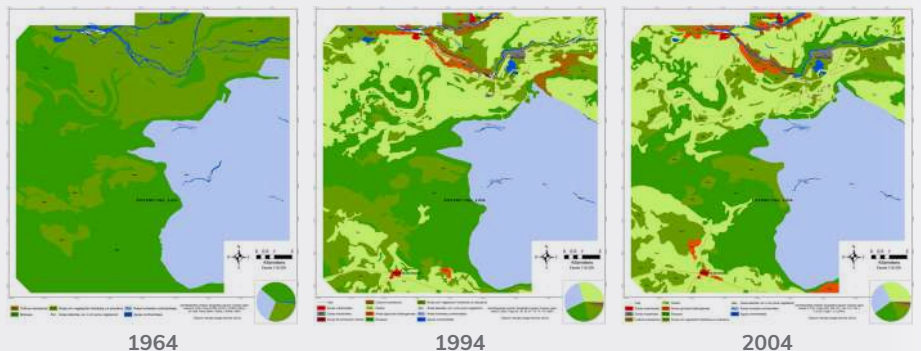
**E**l conflicto armado que ha sufrido la región desde los años 80 ha afectado principalmente al oleoducto Caño-Limón Coveñas, pues desde 1980 hasta 2020 (FIP, 2021) ha sido atacado en 1.500 ocasiones esta infraestructura petrolera, en su mayoría en los tramos ubicados en el departamento de Arauca, los cuales se han concentrado a la altura de las veredas Sinaí de Arauca, Mata Oscura, La Osa, y Campo Caño Limón, todas estas ubicadas sobre el Complejo de humedales del Lipa.

Los ataques del ELN han sido responsables, en parte, del daño en la estructura ecológica y contaminación del humedal y afecta los servicios ecosistémicos para los campesinos que viven en la zona.

Según un informe de la Defensoría del Pueblo se han registrado daños ambientales al Lipa tales como el desbalance del comportamiento hídrico, alteración de la calidad y cantidad

## HISTORIAL TEMPORAL DE LIPA

En la primera imagen se puede ver que la extensión de cobertura vegetal en los años 60, época de colonización campesina, era predominante en la zona. Ya para la segunda y tercera imagen en los años 90 y 2000 respectivamente, la explotación de hidrocarburos, la agroindustria y el conflicto armado han transformado el paisaje con pastos y zonas urbanizadas e industriales.





del agua, la pérdida de más de 50.000 hectáreas del área del estero del Lipa, alteración física de cauces de ríos o quebradas, así como deforestación.

Las afectaciones a este ecosistema que trae consigo la pérdida de servicios ecosistémicos también conlleva riesgos para las poblaciones aledañas como posibles inundaciones, desbordamiento del río Lipa, Ele, Casanare, Meta y Orinoco, ya que el humedal regula el flujo hídrico por los eventos extremos estacionales resultado del cambio climático.

Así mismo, está la amenaza sobre la biodiversidad. A continuación las especies amenazadas en el listado de IUCN:

- **Grave peligro de extinción:** Cedro amargo (*Cedrela odorata*) y la palma sarare (*Syagrus sancona*)
- **Vulnerables:** Peces como Bujurquina maria, el grupo de bagres rayados como *Pseudoplatystoma metaense*, *P. orinocoense* y *Sorubim lima*, el coporo (*Prochilodus mariae*) y la familia *Potamotrygonidae*, *Paratrygon aiereba*, *Potamotrygon orbignyi*. En cuanto a los reptiles, se registraron tres especies como OdC a nivel local: *Eunectes murinus*, *Podocnemis expansa* y *Podocnemis unifilis* y cuatro clasificadas en categorías de amenaza nacional, y dos en peligro crítico CR son: *Podocnemis expansa* y *Podocnemis unifilis*, una casi amenazada – NT: *Chelus fimbriatus*.

- **Objetos de Conservación:** Especies de aves como *Ara macao*, *Cairina moschata*, *Pha-cellodomus rufifrons*, *Phelpsia inornata* y *Polystictus pectoralis*. Once de las especies de mamíferos registradas son consideradas objetos de conservación (OdC) a nivel local, estos son: *Alouatta seniculus*, *Hydrochoerus hydrochaeris*, *Cebus albifrons*, *Odocoileus virginianus*, *Cuniculus paca*, *Leopardus pardalis*, *Panthera onca*, *Eumops glaucinus*, *Myrmecophaga tridactyla*, *Noctilio albiventris* y *Tapirus terrestris*.

- **Amenaza Nacional:** *Cebus albifrons*, *Odocoileus virginianus*, *Leopardus pardalis*, *Puma concolor*, *Panthera onca*, *Myrmecophaga tridactyla* y *Tapirus terrestris* (Agenda Ambiental municipios de Arauca y Arauquita, 2021). Ave *Polystictus pectoralis* (casi amenazada – NT).

#### RIESGOS POR AFECTACIONES AMBIENTALES AL LIPA

- Falta y pérdida de calidad de agua.
- Suelos infértiles y erosionados.
- Enfermedades.
- Pobreza y hambre.
- Conflicto socioambiental y armados

# EQUIPO DE PAZ Y AMBIENTE

*En el país, existen varios ejemplos que nos muestran la importancia de abordar los problemas ambientales, los conflictos socioambientales y los crímenes contra el medio ambiente.*



Fotos: Harold Ospina/FCDS

**E**l equipo de Paz y Ambiente de la FCDS tiene como propósito principal trabajar en los territorios donde hay presencia de grupos armados ilegales en Colombia, dentro de los diversos procesos de diálogo hacia la paz en el país para contribuir con la justicia y la paz ambiental, así como con el reconocimiento del ambiente como víctima del conflicto desde los territorios.

El equipo tiene la misión de realizar diagnósticos y análisis de sistemas socio ecológicos y ecología política. Estos estudios ayudan a comprender las condiciones estructurales, las causas subyacentes y los impulsores del cambio ambiental.

También identifican los actores y las relaciones que han contribuido a la degradación ambiental en Colombia. Es importante tener en cuenta que esta degradación

ambiental es tanto una causa con efecto de la pobreza estructural, la marginalidad y la vulnerabilidad de la población en el marco del conflicto armado. La cual resulta en una pérdida continua, acumulativa y degenerativa de ecosistemas estratégicos y servicios ecosistémicos. Estos, son vitales para la calidad, provisión, regulación del agua, la riqueza, la sostenibilidad de los suelos para el sustento humano, así como para la biodiversidad, la adaptación y mitigación del cambio climático en nuestro país

A partir de estos diagnósticos, se formulan iniciativas para poner fin a las hostilidades y los impactos contra el medio ambiente y los servicios ecosistémicos mediante el diálogo y la construcción de acuerdos a nivel local y nacional, en coordinación con la cooperación internacional, para llevar a cabo la reparación socioecológica y conso-





Es importante comprender que la guerra contra el medio ambiente también es una guerra invisible contra las comunidades y las condiciones materiales para la reproducción de sus vidas y sus identidades.

lidar proyectos socioeconómicos que sean ambientalmente sostenibles.

Los daños al medio ambiente no solo afectan los aspectos ecológicos y los servicios ecosistémicos, sino que también impactan las relaciones socioambientales que las comunidades han establecido histórica y ancestralmente en los territorios. Estas relaciones han dado forma a los complejos socioecológicos heterogéneos de Colombia. Las comunidades en las regiones dependen del territorio para su subsistencia, la reproducción de sus prácticas socioculturales, sus cosmovisiones y la formación de sus

*Los daños al medio ambiente no solo afectan los aspectos ecológicos y los servicios ecosistémicos, sino que también impactan las relaciones socioambientales que las comunidades han establecido histórica.*

identidades y relaciones comunitarias.

Es importante comprender que la guerra contra el medio ambiente también es una guerra invisible contra las comunidades y las condiciones materiales para la reproducción de sus vidas y sus identidades.

Desde una perspectiva ecocéntrica y pluralista, es fundamental ampliar e integrar el daño ambiental como escenario para buscar la verdad, la justicia y la reparación en el proceso de superar las causas, las condiciones y los motores del conflicto armado. Esto sentará las bases para una paz total sustancial, inclusiva y sostenible.

Estos marcos incorporan diferentes escalas de análisis, conocimientos interdisciplinarios y transdisciplinarios, y diversas perspectivas analíticas.



# SISTEMAS SOCIO-ECOLÓGICOS

*Es importante comprender que los cambios ambientales son el resultado de interacciones entre dinámicas biofísicas, socioculturales y se debe considerar la complejidad de los fenómenos ambientales y promover un diálogo amplio.*



Foto: Nicolás Acevedo/FCDS

Dentro de los sistemas socio-ecológicos, se encuentra la subárea de estudio de los servicios ecosistémicos que se encarga de valorar y evaluar las contribuciones de la naturaleza y los intercambios a nivel de ecosistemas, especies y organismos en relación con los grupos humanos y los sectores económicos.

Los métodos utilizados para el diagnóstico de los sistemas socio-ecológicos y los ser-

vicios ecosistémicos se basan en el análisis de imágenes satelitales, el seguimiento de la cobertura vegetal a lo largo del tiempo, la creación de mapas que representen la geografía física y social, inventarios de biodiversidad, análisis de la estructura, composición y función de los bosques, análisis del agua, suelo y aire, así como la elaboración de modelos diagnósticos y predictivos que integren datos sociales y ecológicos cuantitativos y cualitativos.





# ECOLOGÍA POLÍTICA Y JUSTICIA AMBIENTAL

*La Ecología Política es un campo de estudio interdisciplinario que se ocupa de los conflictos relacionados con el acceso, despojo, uso y usufructo de los recursos naturales y los territorios.*

La Ecología Política es un campo de estudio interdisciplinario que se ocupa de los conflictos relacionados con el acceso, despojo, uso y usufructo de los recursos naturales y los territorios.

Su enfoque crítico examina cómo las estructuras económicas y las relaciones de poder impulsan el cambio ambiental en un mundo cada vez más interconectado.

Para comprender la ecología política, es necesario analizar los actores involucrados, las relaciones de poder, las asimetrías y las condiciones estructurales, históricas y habilitantes que influyen en la configuración de los paisajes naturales como resultado de procesos sociales, económicos y políticos.

La perspectiva de la ecología política se ha desarrollado en tres generaciones. La primera generación se centra en los impactos ambientales generados por los motores económicos.

La segunda generación busca comprender lo social y lo político en relación con el paisaje, con el objetivo de contribuir a la "Justicia Ambiental". Esto implica restablecer los derechos, reducir las asimetrías y violencias entre

grupos vulnerables y poderosos, y democratizar el acceso, el control y la gobernanza de los recursos naturales.

La tercera generación plantea que el concepto de "recursos naturales" o "naturaleza" no es concebido de la misma manera por todos los grupos humanos. Reconocer otras formas de interpretar y conocer las interacciones socioambientales y las relaciones con el territorio es fundamental para democratizar el acceso, el control y la gobernanza de la naturaleza.

Esta generación destaca la importancia de la justicia epistémica y ontológica, reconociendo diferentes formas de conocimiento y convivencia con la naturaleza.

Los métodos utilizados para el diagnóstico y análisis de la Ecología Política incluyen la identificación de perfiles de población y ecosistemas, la reconstrucción de historias socioambientales, la cartografía social, la identificación de actores políticos y motores económicos, el análisis de redes e infraestructuras en los paisajes, y el análisis de la institucionalidad que sostiene la gobernabilidad y la gobernanza en los territorios.



# BIO- CULTURA- LIDAD

*El concepto de Bioculturalidad surge en la conferencia internacional de Belém do Pará (Brasil, 1988), donde indígenas y comunidades locales discutieron con científicos y ambientalistas la grave crisis ambiental y la rápida reducción y riesgo sobre la biodiversidad en el mundo.*

A partir de este evento, se concluyó que una visión biocultural, que reconoce y valora los conocimientos y saberes locales (indígenas, campesinos, afro, entre otros), es fundamental para proteger la diversidad biológica y cultural, ya que estos dos aspectos son mutuamente constitutivos.

La perspectiva biocultural para la protección de la biodiversidad ha sido respaldada por la Convención sobre la Diversidad Biológica y por las metodologías

de valoración y evaluación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos propuestas por el IPBES.

Esta perspectiva se ha enriquecido al integrarse con la tercera generación de la Ecología Política, que reconoce la diversidad de formas de relacionarse, valorar y comprender la naturaleza.

La justicia ambiental implica considerar la justicia epistémica y ontológica, reconociendo otras formas de conocimien-





to y de convivencia con la naturaleza, además de las perspectivas de las ciencias naturales o de conservación.

Los métodos utilizados para identificar la bioculturalidad incluyen la etnografía, las historias orales, las visitas al territorio para el diálogo de saberes sobre la biodiversidad, los grupos focales para identificar valoraciones de la naturaleza desde cosmovisiones afro o indígenas, la cartografía social intergeneracional y de género, talleres de diálogo para el recono-

cimiento de los saberes de los campesinos como grupo diferenciado y sujeto de derechos, entre otros métodos interdisciplinarios y decoloniales.

Estas perspectivas nos ayudan a comprender lo que está en juego en los territorios, a identificar los entramados socioambientales y los conflictos o crímenes socioambientales que deben abordarse para lograr una construcción sostenible de la paz.

---

*Los métodos utilizados para identificar la bioculturalidad incluyen la etnografía, las historias orales, las visitas al territorio para el diálogo de saberes sobre la biodiversidad, entre otros.*



# DICCIONARIO CONCEPTOS ORIENTADORES

**Conflicto Socioambiental:** Se conciben como situaciones de tensión, oposición y/o disputa que expresan y generan diferencias entre actores sociopolíticos específicos, derivados de las formas de valoración, de apropiación, producción, distribución y gestión de la naturaleza en contextos de asimetría de poder, en un lugar específico (Marco Conceptual, Observatorio de Conflictos Socioambientales FCDS)

**Crimen Ambiental:** Son aquellos tipificados por la legislación nacional e internacional, el código penal y otros instrumentos legales con enfoque ambiental, que implican afectación a derechos económicos, sociales y ambientales y que afectan la calidad de vida y los derechos humanos, como el derecho al agua potable y al aire limpio, entre otros.

En Colombia se tipifican en la Ley 2111 de 2021 Ley de Delitos Ambientales, pero también en las medidas preventivas y sancionatorias que pueden ejercer las autoridades ambientales a nivel nacional como la ANLA, o las corporaciones autónomas, las alcaldías y las gobernaciones.

**Ecocidio:** Aún no está integrado mediante enmienda la enmienda al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. El Estatuto se ocupa de crímenes que se consideran de la mayor relevancia e interés para la comunidad internacional y que atentan contra la paz.

Si se añadiera al Estatuto de Roma sería denominado como un nuevo crimen ante del Derechos Penal Internacional y sería considerado un crimen de Lesa Humanidad.



Foto: Nicolás Acevedos/FCDS



El concepto de ecocidio es tomado con referencia al de genocidio. Sin embargo, ha sido definido como: “cualquier acto ilícito o arbitrario perpetrado a sabiendas de que existe una probabilidad sustancial de que cause daños graves que sean extensos o duraderos al medio ambiente en un determinado territorio” (Mehta & Merz, 2015).

La palabra ecocidio esta formada por las raíces griegas Oikos (Casa) Cidio (Matar), y toma como referencia la formación de la noción de genocidio, la cual también se construyó con base en su etimología griega. Ecocidio significa literalmente “matar la casa”.

**Naturaleza Sujeto de Derechos:** Desde una perspectiva jurídica se plantea que la naturaleza (ecosistemas, organismos, o biomas) puede ser poseedora de persona jurídica y sujeto de derechos jurídicos y de protección (así como lo son las corporaciones o las personas discapacitadas).

Colombia ha sido pionera en esta legislación; sin embargo las motivaciones para la promoción de esta figura tienen diversos fundamentos, algunos se basan en visiones cosmológicas promovidas por comunidades indígenas y afrocolombianas, otras por la realización de derechos y protección de comunidades y territorios vulnerados por grupos armados (caso la sentencia T-622/16 de 2016), otros han sido generados en interpretaciones de la sociedad civil respondiendo a la crisis ambiental por la deforestación y el cambio climático (Caso Sentencia 4360 – Dejusticia) y otros están basadas en planteamientos animalistas (caso del oso Chucho, Sentencia SU016/20).

En la noción de ‘naturaleza sujeto de derechos’ convergen diferentes perspectivas sobre que es la naturaleza y como interactuamos con ella, desde posturas ecocéntricas, cosmológicas, de servicios ecosistémicos, de justicia ambiental y animalismo.

## Bibliografía

Bebbington, A. J., Sauls, L. A., Rosa, H., Fash, B., & Bebbington, D. H. (2018). Conflicts over extractivist policy and the forest frontier in Central America. *European Review of Latin American and Caribbean Studies/ Revista Europea de Estudios Latinoamericanos y del Caribe*, (106), 103-132.

Eckersley, R. (2023). *Environmentalism and political theory: Toward an ecocentric approach*. Routledge.

Nash, J. (1993). *We Eat the Mines and the Mines Eat Us. Dependency and Exploitation in Bolivian Tin Mines*. New York: Columbia University Press. [1979].

Peluso, N. L., & Vandergeest, P. (2011). Political ecologies of war and forests: Counterinsurgencies and the making of national natures. *Annals of the Association of American Geographers*, 101(3), 587-608.

Stone, C. D. (2010). *Should trees have standing?: law, morality, and the environment*. Oxford University Press.

Svampa, M. (2019). *Neo-extractivism in Latin America: socio-environmental conflicts, the territorial turn, and new political narratives*. Cambridge University Press.

**El equipo de Paz y Ambiente de la FCDS tiene como propósito principal trabajar en los territorios donde hay presencia de grupos armados ilegales en Colombia, dentro de los diversos procesos de diálogo hacia la paz en el país para contribuir con la justicia y la paz ambiental, así como con el reconocimiento del ambiente como víctima del conflicto desde los territorios.**





La Fundación para la Conservación y Desarrollo Sostenible (FCDS) es una organización no gubernamental que trabaja desde el año 2011 en la construcción de paz y el desarrollo sostenible en Colombia y otros países.

Prioriza las estrategias de gestión integral del territorio que articulan procesos de planificación, ordenamiento y desarrollo sectorial y comunitario, dirigidas a la conservación y el manejo sostenible de la región amazónica, principalmente.

La FCDS ha contado con la cooperación de numerosas agencias nacionales e internacionales de distinto orden dirigidas tanto a la conservación de zonas estratégicas para el funcionamiento ecológico como al diseño y la aplicación de estrategias para el desarrollo de las comunidades.



[www.fcds.org.co](http://www.fcds.org.co)



@Fcdsorg



@FcdsOrg



Conservación y Desarrollo

Paz y ambiente

FCDS  
Conservación y Desarrollo

Foto: Federico Pardo/Instituto Alexander von Humboldt

**DATOS DE CONTACTO**

- 📍 Cra 70c # 50- 47 Normandía - Bogotá
- 📍 Calle 13 número 25 - 54 Barrio El Dorado, San José del Guaviare / Sede del Guaviare
- 📍 Carrera 4a # 13a-16 Barrio El Porvenir, Florencia / Sede Caquetá
- ☎ [60+1] 7443025 - 6217565
- ✉ [contactenos@fcds.org.co](mailto:contactenos@fcds.org.co)